



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1920
Julio 21 de 2021

Señora
MARÍA CLEOFÉ BELTRAN BUITRAGO
Secuestre
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2016-00738-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ANDAPREF S.A.S. NIT. 822.001.243-1
DEMANDADOS: ERNESTO JARAMILLO SAAKAN C.C. 17.329.169
PEDRO JONNY VALDES HERRERA C.C. 86.075.616

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 23 de Septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre la CUOTA PARTE del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-80165 de propiedad del demandado ERNESTO JARAMILLO SAAKAN.

Por lo anterior, procédase de conformidad teniendo en cuenta que actuó como secuestre en diligencia realizada el 07-03-2018, por la Inspección Sexta de Policía de la Ciudad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbb4e7a60712f912bc5c24c43b5e09fccf79e3b1ad92b4e90c38945b50f61ca3

Documento generado en 21/07/2021 02:38:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1354
Julio 21 de 2021

Señores
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2016-00738-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ANDAPREF S.A.S. NIT. 822.001.243-1
DEMANDADOS: ERNESTO JARAMILLO SAAKAN C.C. 17.329.169
PEDRO JONNY VALDES HERRERA C.C. 86.075.616

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 23 de Septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, sin que se encuentren bienes para dejar a su disposición por concepto de embargo de remanentes solicitado mediante su Oficio No. 2512 del 26 de Julio de 2017 emitido dentro del proceso 50001400300820160042800.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bbff8602083bbf55202b193e036fd601f8617c4e7a52f18f1bbb716aff38ab

Documento generado en 21/07/2021 02:36:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1353
Julio 21 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2016-00738-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ANDAPREF S.A.S. NIT. 822.001.243-1
DEMANDADOS: ERNESTO JARAMILLO SAAKAN C.C. 17.329.169
PEDRO JONNY VALDES HERRERA C.C. 86.075.616

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 23 de Septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre la CUOTA PARTE del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-80165 de propiedad del demandado ERNESTO JARAMILLO SAAKAN, comunicada con el Oficio No. 3121 del 11 de Octubre de 2016, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6fb42dba94300d5508bfb3b41179c246edcf3184befa56801fedca9b6e2a655

Documento generado en 21/07/2021 02:38:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365